

Proceso: Ejecutivo Singular.

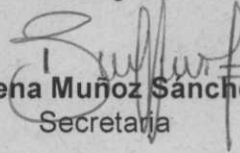
Radicado: 50711-40-89-001-2022-00015-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Jhond Valdez Ojeda

Vista Hermosa (Meta), tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, vencidos los términos de traslado de la liquidación de crédito y de costas, no se formularon objeciones a las mismas. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría



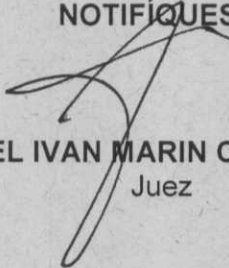
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)**

Vista Hermosa (Meta), tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°469 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, al tenor de los artículos 366 y 446 del Código General del Proceso, y no habiendo sido objetadas, este Despacho **APRUEBA** la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte demandante el 06 de julio de 2023, y la LIQUIDACIÓN DE COSTAS elaborada el 07 de julio de 2023 por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 046 de fecha **04 de agosto de 2023**.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría